



TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintiocho (28) de Junio del Dos Mil Diecinueve (2019).

HORA: 08:00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2016-00823-00.

CLASE DE ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUALES.

DEMANDANTE: INVIAS.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO Y OTROS.

ESCRITO DE TRASLADO: DEL DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, POR EL APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.

OBJETO: TRASLADO DE PERICIA VISIBLE A (FL. 190) DEL EXPEDIENTE.

FOLIOS: 190.

El presente dictamen pericial, presentado con la contestación de la demanda, por el apoderado judicial del señor CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ en calidad de representante legal de la parte demandada, grabada en CD, el cual estará a su entera disposición **visible a (Fl. 190)** del expediente, con ubicación en la secretaria; se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del CGP, Veintiocho (28) de Junio del Dos Mil Diecinueve (2019) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DOS (02) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 05:00 PM.

Popayán, Septiembre de 2017

Doctor.

LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

E. S. D.

REF. Manifestación Aporte De Peritaje en Contestación De Demanda.

Radicado: 13001233300020160082300

Proceso: Controversias Contractuales

Demandante: Instituto Nacional de Vías "INVIAS"

Demandado: Ingeniería, Consultoría Y Planeación S.A (INCOPLAN S.A.) NIT. 800.097.991-2, representada legalmente por Santiago Paez Talero, y Carlos Alberto Palta Muñoz - Integrantes del Consorcio CAP INCO, representado legalmente por CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ.

GUIOVANNY PALTA BRAVO, mayor de edad, vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.616.378 de Popayán y portador de la tarjeta profesional No. 137.165 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte demandada dentro de la causa de la referencia, con todo respeto, a través del presente memorial me permito manifestar que de conformidad con el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, la parte que represento aportara dictamen pericial con el que nos opondremos a las pretensiones de la demanda, razón por la cual solicito se amplíe el termino inicial de traslado.

Este dictamen se aportara con posterioridad a la presentación de la contestación de la demanda, por lo que indico que cuando se realice dicho dictamen pericial se adicionara a la contestación.

Agradezco la atención prestada.

De usted atentamente,

GUIOVANNY PALTA BRAVO
C.C. No. 4.616.378 de Popayán
T.P. No. 137.165 del C. S. J.



guiovanny palta
aportara peritaje
aportara peritaje
INCOPLAN
190